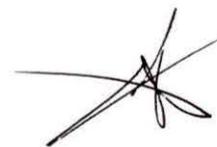


ACUERDO No. 192-CNR/2013. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número cinco: Adjudicación de la contratación en la Licitación Pública Internacional No. LPINT-13/2011-CNR-BCIE “Ejecución de los Servicios de Verificación de Derechos y Delimitación de Inmuebles de los Departamentos de San Vicente y Usulután”;** de la sesión ordinaria número veintiuno, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos del día diecisiete de octubre de dos mil trece; punto expuesto por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-, licenciado José Oscar Sanabria Ramírez, y

CONSIDERANDO:

- I)** Que el Consejo Directivo mediante el Acuerdo No. 172-CNR/2013 de fecha 20 de septiembre del presente año, emitió la siguiente resolución razonada: **I)** Revocar el Acuerdo de Consejo Directivo número 125-CNR/2013 de fecha 20 de junio de 2013, relativo a No Aceptar la Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas y a Declarar Desierta o Fracasada la licitación LPINT-13/2011 CNR-BCIE “EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE VERIFICACIÓN DE DERECHOS Y DELIMITACIÓN DE INMUEBLES DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN VICENTE Y USULUTÁN”, previa No Objeción del BCIE; **II)** Darse por enterado de las gestiones realizadas por la Dirección Ejecutiva y encomendadas por este Consejo respecto a, verificar la forma en que otras instituciones gubernamentales han solventado la contratación de proyectos cuya ejecución es por periodos de más de un año fiscal y financiados por Organismos Multilaterales; **III)** Darse por enterado de la disponibilidad presupuestaria actualizada, en los términos que ha sido expedida; **IV)** Instruir a la Administración para que incorpore oportunamente en el contrato la cláusula “**Condición Suspensiva**”, para respaldar al CNR y a la contratista la buena ejecución del mismo, respecto a los pagos programados, según el plazo contractual; **V)** Instruir a la Administración notifique a la Unión Temporal de sociedades TOPONORT, S.A.-GRAFCAN-TOPONORT EL SALVADOR, S.A. DE C.V. de la inclusión de la Cláusula de la “Condición Suspensiva”, con el fin de que otorgue su aceptación; y **VI)** Instruir a la Administración para que previa adjudicación gestione ante el BCIE la no objeción de la recomendación de adjudicación de la Licitación Pública Internacional número LPINT-13/2011-CNR-BCIE “EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE VERIFICACIÓN DE DERECHOS Y DELIMITACIÓN DE INMUEBLES DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN VICENTE Y USULUTÁN” a la Unión Temporal de sociedades TOPONORT, S.A.-GRAFCAN-TOPONORT EL SALVADOR, S.A. DE C.V., hasta por el monto de CATORCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO 54/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 14,266,968.54) con IVA incluido;
- II)** Que la Administración en cumplimiento de lo resuelto en el apartado V) del Acuerdo que antecede, ha notificado lo pertinente a la Unión Temporal de Sociedades TOPONORT, S.A.-GRAFCAN-TOPONORT EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; y ésta mediante nota enviada al señor Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI- de fecha 14 de octubre del corriente año, acepta la referida condición suspensiva;
- III)** Que mediante nota del Banco Centroamericano de Integración Económica –BCIE- con referencia GES-0715/2013, de fecha 15 de octubre del presente año, el señor Max Roberto Cruz, Encargado de la Gerencia de País, manifiesta que después de revisar la información remitida por la Gerencia del Proyecto de Modernización del Registro y del Catastro Fase II, del Centro Nacional de Registros, esa Gerencia de



País del expresado Banco, No tiene Objeción al resultado para la adjudicación del proceso de licitación de que se trata;

- IV) Que como se expresa en el considerando número 11) del referido Acuerdo No. 172-CNR/2013, el Jefe de la Unidad Financiera Institucional, del CNR, a través de memorando UFI/499/2013, de fecha 17 de septiembre de 2013, emitió Certificación de Disponibilidad Presupuestaria actualizada para este proceso de licitación, del cual consta que para dicha contratación para el presente año se dispone: Cifrado Presupuestario 2013-4114-4-0501-22-2-54508, Fuente de Financiamiento CNR hasta por un Monto de \$345,132.74, Cifrado Presupuestario 2013-4114-4-0501-22-2-54508, Fuente de Financiamiento BCIE hasta por un Monto de \$2,654,867.26, total \$3,000,000.00, agregando que, el Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro Fase II, está siendo Financiado por medio del Préstamo BCIE No. 1888, y conforme al Plan Global de Inversiones, emitido por la Unidad de Coordinación del Proyecto, aprobado por el Directorio del BCIE, en las disponibilidades financieras se incluye, Componente 1 “Regularización de Tierras” Subcomponente 1.2 “Verificación de Derechos y Delimitación de inmuebles” para lo cual se asignó un monto total para este tipo de contratos de \$35,174,904.76, a la fecha únicamente están comprometidos contractualmente \$17,148,151.69 (Contrato No. 039/2008-CNR-BCIE, Indra-MapLine), teniendo disponible a la fecha un saldo de \$18,026,753.31, valor que es suficiente para dar cobertura al 100% del presupuesto que se ha estimado para el contrato II. Asimismo, dijo, que en consideración a lo anterior, y que este contrato su ejecución es para un periodo de tres años, se han previsto incluir en los proyectos de presupuestos institucionales 2014, 2015 y 2016, que en su oportunidad serán sometidos a aprobación de la Asamblea Legislativa, los montos estimados de ejecución para cada periodo;
- V) Que la Administración, sobre la base recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, conforme a los numerales 32, 33, 34, 35 y 37 de las Bases de Licitación y a los Artículos 37 y 38 de la normativa BCIE, Artículos 55 y 56 de la LACAP y 56 del Reglamento de la misma Ley, y de conformidad al Acuerdo de Consejo Directivo N° 172-CNR/2013 y a la No Objeción del BCIE, ha solicitado al Consejo Directivo: a) adjudicar la Licitación Pública Internacional N° LPINT-13/2011-CNR-BCIE “EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE VERIFICACIÓN DE DERECHOS Y DELIMITACIÓN DE INMUEBLES DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN VICENTE Y USULUTÁN”, a la Unión Temporal de sociedades TOPONORT, S.A -GRAF CAN- TOPONORT EL SALVADOR, S.A. DE C.V., hasta por el monto de CATORCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO 54/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 14,266,968.54) con IVA incluido, tal como se detalla en el cuadro presentado; y b) nombrar como Administrador de Contrato, a la Arquitecta Ana Silvia Castillo de Mena, Jefe de la Unidad de Contratos Ad-honoren, de la Unidad Coordinadora del Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro Fase II;

POR TANTO; de conformidad a lo solicitado por la Administración, y con base en los numerales 32, 33, 34, 35 y 37 de las Bases de Licitación, a los artículos 37 y 38 de las Normas para la Aplicación de la Política para la Obtención de Bienes y Servicios Relacionados, y Servicios de Consultoría con Recursos del Banco Centroamericano de Integración Económica, artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –LACAP-, 56 de su Reglamento, de conformidad al Acuerdo de Consejo Directivo N° 172-CNR/2013 y a la No Objeción del Banco Centroamericano de Integración Económica –BCIE-,

ACUERDA: I) adjudicar la Licitación Pública Internacional N° LPINT-13/2011-CNR-BCIE “EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE VERIFICACIÓN DE DERECHOS Y DELIMITACIÓN DE INMUEBLES DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN VICENTE Y USulután”, a la Unión Temporal de sociedades TOPONORT, S.A -GRAFCAN- TOPONORT EL SALVADOR, S.A. DE C.V., hasta por el monto de CATORCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO 54/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 14,266,968.54) que incluye el valor del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios –IVA-, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

| ITEM | ACTIVIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | COSTO UNITARIO | COSTO TOTAL |
|---------------------|--|------------------|----------|----------------|-------------------------|
| 1 | Vuelo Fotogramétrico | | | | |
| | GSD 22 cms. (Alto) | KM ² | 3,330.52 | \$ 98.00 | \$ 326,390.96 |
| | GSD 10 cms. (Bajo) | KM ² | 41.77 | \$ 4,340.00 | \$ 181,281.80 |
| 2 | Restituciones Fotogramétricas | KM ² | 41.77 | \$ 10,394.00 | \$ 434,157.38 |
| 3 | Ortofoto Digital | KM ² | 3,330.52 | \$ 170.00 | \$ 566,188.40 |
| 4 | Verificación de Derechos y Delimitación de Inmuebles en zonas restituidas | KM ² | 41.77 | \$ 84,600.00 | \$ 3,533,742.00 |
| 5 | Verificación de Derechos y Delimitación de Inmuebles en zonas levantadas con Ortofoto | KM ² | 3,288.75 | \$ 2,400.00 | \$ 7,893,000.00 |
| 6 | Mapas Catastrales | KM ² | 3,330.52 | \$ 400.00 | \$ 1,332,208.00 |
| TOTAL OFERTA | | | | | \$ 14,266,968.54 |

y II) nombrar como Administrador del Contrato, a la arquitecta Ana Silvia Castillo de Mena, Jefe de la Unidad de Contratos Ad-honorem, de la Unidad Coordinadora del Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro Fase II. San Salvador, diecisiete de octubre de dos mil trece. COMUNIQUESE.-



Doctor José Enrique Argumedo
 Secretario del Consejo Directivo

